

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2020-00121

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JUAN CARLOS PAVA MIRANDA

Por ser procedente la solicitud elevada por la apoderada judicial del extremo actor, se dispone oficiar nuevamente a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI, VALLE, con el fin de comunicarle el embargo decretado dentro del asunto de la referencia, a través del proveído calendado al 16 de marzo de 2020, reiterándole que el presente proceso aquí tramitado es un **ejecutivo prendario**.

Se ordena que por secretaria se libre dicha comunicación la mencionada entidad, así como a la parte demandante para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

471e0f80d82eb1b3607da94b6e07a6f946fbad1968f8cbf67425818920359889

Documento generado en 27/09/2021 01:32:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>